



Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 033-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 15 de Abril de 2019

VISTO:

El Informe N.º 053-2019-INAIGEM/GG-OADM de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30286, se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el numeral 1 del artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios estableciendo que: *“Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”*;

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138º de la norma antes citada, señala que: *“El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. (...)”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 020-2015-INAIGEM/PE, se aprobó la Directiva N.º 003-2015-INAIGEM/PE, denominada *“Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”*. La citada Directiva, establece que los fedatarios serán designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de acuerdo a las necesidades del servicio, y que la designación del fedatario quedará sin efecto de manera automática entre otros, por culminación del vínculo laboral;

Que, siendo así con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 056-2017-INAIGEM-PE de fecha 28 de agosto de 2017, se designó a los servidores Javier Fernando



Peñaranda Laredo, Demetrio Alberto Narváez Salazar y Jorge Luis Terrones Guerrero como fedatarios del INAIGEM;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración, propuso la designación de fedatarios a las servidoras Jessy Isabel Romero Alfaro, Nadia Angélica Vega Macedo y Cecilia Margarita Tinoco Usua, personal CAS de la entidad, con la finalidad de atender los requerimientos de autenticar (fedateado) los documentos del INAIGEM, puesto que, como refiere dos de los tres fedatarios designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 056-2017-INAIGEM-PE, culminaron su vínculo laboral con la entidad;

Que, en atención a los considerandos expuestos, y por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar a los servidores que ejercerán las funciones de fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y,

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica (e), la Oficina de Administración y el área de Recursos Humanos (e); y,

De conformidad con la Ley N.° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS y la Directiva N.° 003-2015-INAIGEM/PE, denominada “Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 020-2015-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DEJAR** sin efecto, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 056-2017-INAIGEM/PE de fecha 28 de agosto de 2018.

Artículo 2°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha como fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a las siguientes servidoras:

- Jessy Isabel Romero Alfaro, Asistente Administrativo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento.
- Nadia Angélica Vega Macedo, Asistente Administrativo de la Dirección de Investigación en Glaciares.
- Cecilia Margarita Tinoco Usua, Asistente Administrativo de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

Artículo 3°. - Las servidoras señaladas en el artículo precedente, cumplirán su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS;



Artículo 4°. - **DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a las servidoras señalados en el artículo 2°.

Artículo 5°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

GISELLA ORJEDA Ph D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

